



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10862

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 21 de octubre de 2024, relativa a la creación de la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones (Nil Riudavets Victory) (exp. 0340-2024-000024)

El pleno del Consell en fecha 23 de septiembre de 2024 aprobó la incoación del expediente para otorgar la Medalla de Honor y Gratitude del Consejo Insular de Menorca en la categoría de oro a Nil Riudavets Victory.

El Reglamento de Honores y Distinciones del Consejo Insular de Menorca establece el procedimiento para el otorgamiento de distinciones honoríficas previéndose en el artículo 7 que deberá constituirse una comisión informativa especial mediante acuerdo del plenario insular.

El artículo 18 de la Ley 4/2022 de 28 de junio, de consejos insulares, establece que el pleno funciona también en comisiones permanentes o especiales, de acuerdo con lo que prevé el reglamento orgánico, integradas por los miembros que designen los grupos políticos, en proporción al número de consejeros insulares que les representen en el pleno;

De conformidad con lo que prevé el artículo 96.2 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca (en adelante ROCIM) en orden a la posibilidad de crear comisiones informativas de carácter especial, y lo que establecen los artículos 97 y siguientes del ROCIM en lo que se refiere a la creación, duración, composición, denominación y competencias de las comisiones informativas;

El Pleno en sesión de carácter ordinario de fecha 21 de octubre de 2024 adoptó por unanimidad de los consejeros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Crear la Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones para el otorgamiento de la Medalla de Honor y Gratitude de la isla de Menorca en la categoría de Oro a Nil Riudavets Victory.

SEGUNDO. Determinar que esta Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones estará integrada por los representantes de los grupos políticos que forman la corporación, con la siguiente proporción:

- 3 consejeros del Grupo Popular
- 2 consejeros del Grupo PSOE Menorca
- 1 consejero/a del Grupo Más por Menorca
- 1 consejera del Grupo Vox

TERCERO. La comisión será presidida por el presidente de la Corporación y asistida por la persona titular de la Secretaría general; o bien por el consejero o consejera y funcionario o funcionaria en quienes éstos deleguen, respectivamente.

CUARTO. La Comisión Informativa Especial de Honores y Distinciones podrá reunirse en cualquier momento, a instancia de solicitud del instructor en la Presidencia de la Comisión.

Maó, 29 de octubre de 2024

Por delegación del presidente,

la secretaria

Rosa Salord Olèo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

